



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00482** -2013-A/MPMN.

Moquegua, **30 MAYO 2013**

VISTO: El Informe N° 560-2013-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, y el Memorandum N° 514-2013-SPBS-GA-GM/MPMN de fecha 20 de Marzo del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.



CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con Memorandum N° 514-2013-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 20 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social Asigna Personal al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, para que la Ing. PATRICIA AROCUTIPA MARON labore como Responsable Técnico para las Actividades denominadas: "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DEL C.P. LOS ANGELES", la cual se encuentra calificado para asumir la Residencia del Mantenimiento, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a S/. 3,200.00 Nuevos Soles según escala remunerativa para el programa de inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía N° 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008;



Que, el Numeral 28 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico a la ING. CIVIL PATRICIA VERONICA AROCUTIPA MARON, de la Ficha de Mantenimientos denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DEL C.P. LOS ANGELES", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00180-2013-A/MPMN de fecha 12 de Marzo del 2013.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Responsable Técnico a la ING. CIVIL PATRICIA VERONICA AROCUTIPA MARON, con CIP N°119951 de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DEL C.P. LOS ANGELES", con efectividad a partir del 18 de Marzo del 2013 hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, fijándose sus honorarios cuya es de suma de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos Nuevos Soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCV/A/MPMN
AOLL/SCPBS/GA/GM/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE